



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00178955- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María del Carmen Lorenzatti en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 29 de Abril al 10 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para realizar una estancia académica en la Facultad de Formación de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, España;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Lorenzatti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Investigadora Formada en el Área Educación del Centro de Investigaciones de la Facultad, a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso, con vencimiento de su designación el 26 de Febrero de 2028, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2024, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2024, con prórroga en trámite por EX-2024-00135273- -UNC-ME#FFYH, hasta el 31 de Marzo de 2025;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado 1, inc. "e", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora MARÍA DEL CARMEN

LORENZATTI, legajo 36882, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina de la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 29 de Abril y hasta el 10 de Mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.